

ANEXO I

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	González Infante, Elena	51.400.998	36,11
2	Ben Gigirey, Begoña	33.271.086	36,03
3	Portero Capdevila, Ana María . .	35.773.204	34,01
4	Núñez Peña, Ignacio	514.493.318	32,48
5	Sánchez León, Rosario C.	32.051.021	32,18
6	Zarandona Navío, Gloria	33.519.099	32,04
7	Fernández Romero, Isabel Mar . .	00.813.119	31,08
8	Rafols Fornel, Eva	46.237.844	29,38

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2005.

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2005.

1176 *ORDEN SCO/46/2005, de 13 de enero, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares convocado por Orden de SCO/1017/2004, de 5 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 19 de abril), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28071-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo).

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 1.2. de la convocatoria que tendrá una duración de dos meses, dará comienzo el día 28 de febrero de 2004, a las 10,00 horas, en la Escuela Nacional de Sanidad, C/ Sinesio Delgado, 8, Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2005.-La Ministra.-P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	Berriochoa Martínez de Pisón, María Cristina	50848744	41,55
2	Santa Olalla Peralta, Patricia	02533568	40,74
3	Faraco Oñorbe, María Del Mar	50309731	40,11
4	Neira León, Montserrat	43505737	39,94
5	Roche Royo, Jesús	17867397	39,59
6	Ansedo Cascudo, Juan Carlos	50709668	38,20
7	Alonso González, Mónica	51092334	35,35
8	Rivera Moreno, Mariano	07475192	35,19
9	Faraldo Vallés, María José	34984021	35,04
10	Aparicio Azcarraga, María Pilar	01098408	34,98
11	Oliva Domínguez, Jesús Angel	08029667	34,70
12	Guillot Passerini, Patricia	X5067695	33,05
13	Insauti Macarrón, María Dolores	00684870	32,95
14	Peña-Rey Lorenzo, Isabel	34989972	32,93
15	Ortega Crespo, María Isabel	05202987	32,41
16	Suárez Rodríguez, Berta	11429289	32,20
17	Antón Fernández, María Nieves	52365196	32,10
18	Carramiñana Martínez, María Isabel	16793596	32,06
19	Gutiérrez Martín, Irene	52773137	31,82
20	Guillaumes Puigbarraca, Montserrat	35117025	31,23

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
21	Burgoa Arenales, María Del Mar . .	12373453	31,00
22	Guerra Neira, Ana	07468762	30,80
23	Santana Armas, Juan Francisco . . .	43646407	30,21
24	Morant Ginestar, María Consuelo . .	19987907	30,10
25	Bernejo González, Antonio	08830906	29,90
26	Robles García, Mónica	12391545	29,53
27	Fernández Espinilla, Virginia	44906716	28,33
28	Pinto Llona, Carlos Bernardo	10569310	28,10
29	Vargas Díaz, Patricia	51922892	27,40

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Médicos Titulares, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2004.

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad o pasaporte número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Médicos Titulares, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2004.

1177 *ORDEN SCO/47/2005, de 13 de enero, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares convocado por Orden de SCO/1018/2004, de 5 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 19), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28071-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Veterinaria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Orden.

c) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a

que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral al servicio de la Administración General del Estado deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo).

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

La realización del curso selectivo, previsto en la base 1.2. de la convocatoria que tendrá una duración de dos meses, dará comienzo el día 28 de febrero de 2004, a las 10,00 horas, en la Escuela Nacional de Sanidad, C/ Sinesio Delgado, 8, Madrid.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2005.-La Ministra.-P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	Iglesias García, María José	50314561	37,42
2	Roig Pérez, María	44868282	35,89
3	Atencia Fernández, María de los Ángeles.	32657789	35,49
4	Claudio Esparza, Eva Marina	21512211	33,24
5	Casado de Santiago, César	44208149	33,03
6	Teso Canales, María Elia	52985594	32,45
7	Yagüe Sánchez, Ángel Luis	02218825	32,31
8	Cabana Losada, Beatriz	34262718	32,13
9	Alonso Andicoberry, Cristina	50731693	32,10
10	López Cobo, Esther	53689325	31,89
11	Barroso Díaz, Araceli	50443259	31,09
12	Valencia González, Carlos	53103929	30,94
13	Solla Bertolo, Iria María	35321863	30,92
14	Domínguez Dieguez, Lino	44454319	30,34
15	Sánchez Escandell, Elena	50875430	30,13
16	Moreno Ordaz, Joaquín Luis	20030374	29,81
17	Agudo Moreno, Isabel Eugenia	52358686	29,57
18	García Paz, María Hilda	51060978	29,38
19	Puig Baviera, Inmaculada	52642799	29,30
20	Vegas Aneiros, Luis	02916375	28,56